AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

EDICTO 020-16
PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL PASTO

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DEL CÓDIGO DE MINAS Y AL NUMERAL 18 DEL ARTÍCULO 13 DE LA RESOLUCIÓN No. 00206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

HACE SABER:

Que en el expediente **00218-52** se ha proferido la **Resolución No. 002651 del 29 de julio de 2016**, por medio de la cual ***"SE CONCEDE UNA PRÓRROGA DENTRO DE LA LICENCIA ESPECIAL DE EXPLOTACIÓN No. 00218-52"*** que en su parte resolutiva dice:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER la Prórroga de la Licencia Especial de Explotación No. **00218-52** la cual tiene como titular a la señora **FABIOLA INÉS YÉPEZ DE REVELO**, por el término de cinco (5) años más, contados desde el 08 de septiembre de 2013 hasta el 07 de septiembre 2018, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAGO 1.- Los demás términos de la Licencia Especial de Explotación No. **00218-52**, se continuaran rigiendo por lo dispuesto en la Resolución No. 994.0080 del 21 de agosto de 1996.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar personalmente el presente acto administrativo a la señora **FABIOLA INÉS YÉPEZ DE REVELO**, en calidad de titular de la Licencia Especial de Explotación No. **00218-52**, de no ser posible la notificación personal, procédase mediante edicto, de conformidad con el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

ARTÍCULO TERCERO.- Una vez en firme la presente resolución, ordénese a la Gerencia de Catastro y Registro Minero que proceda con la respectiva inscripción en el Registro Minero Nacional de la prórroga reconocida en el artículo primero de la presente providencia.

ARTÍCULO CUARTO.- Una vez en firme el presente acto administrativo, remítase a la Vicepresidencia de Seguimiento Control y Seguridad Minera para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO.- Ejecutoriada esta providencia comuníquese su contenido a la Autoridad Ambiental competente.

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

ARTÍCULO SEXTO.- Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

29 JUL. 2016

EDUARDO JOSÉ AMAYA LACOUTURE
Vicepresidencia de Contratación y Titulación

Proyectó: *Luz Andrea Puerto Rojas - Abogadas - Vicepresidencia de Contratación y Titulación*
Revisó y Aprobó: Eva Isolina Mendoza Delgado – Abogada Experto 3 Grado 6/ Grupo de Evaluación de Modificaciones a Títulos Mineros.

Para notificar la anterior providencia, se fija el **EDICTO** en lugar visible y público del Punto de Atención Regional Pasto de la Agencia Nacional de Minería, por un término de **CINCO (05)** días hábiles, a partir del 19 ENE 2017 siendo las 7:30 am, y se desfija el 25 ENE 2017 a las 4:30 pm.

JOEL DARIO PINO PUERTA
Coordinador Grupo de Seguimiento y Control Zona Occidente

Proyectó: Diana Carolina Arteaga Arroyo
Fecha de elaboración: 26/11/2016
Archivado en: Expediente 00218-52